

FICHA DE CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO DE LA PLATA



Foto: Tomada de la página web de la Alcaldía Municipal de La Plata

Este documento se constituye como un diagnóstico integral de las condiciones de carácter ambiental, social, económico, de planeación territorial y de presencia de infraestructura para el municipio de **La Plata**, departamento del Huila, con el fin de ser consideradas para el desarrollo de las actividades de exploración y explotación minera en el marco de la figura de Áreas Estratégicas Mineras (AEM). La información se presenta con corte al mes de **septiembre de 2021**.

La presente ficha consta de una tabla resumen (p. 1 - 3), donde se consolidan los aspectos analizados y una breve descripción de su estado, seguida de una descripción detallada del diagnóstico de las variables presentes en el municipio (p. 4 - 21). Al final, se incluye un glosario de términos y siglas (p. 22 - 27), entidades (p. 27 - 29), un listado de fuentes consultadas y notas aclaratorias (p. 30 - 32), así como anexos (p. 33).

La tabla resumen incorpora en la columna 'Descripción' los porcentajes de superposición, los cuales corresponden al cruce de la información de dicha categoría con: i) el área total del municipio o ii) solo con los bloques declarados como Áreas Estratégicas Mineras (AEM) presentes en el municipio (estas últimas identificadas con * en la tabla).



CATEGORÍA AMBIENTAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Sistema Nacional de Áreas Protegidas	◆ Parque Natural Regional	◆ Serranía de Minas (3,30%) ◆ El Dorado (2,11%)
	◆ Reservas Naturales de la Sociedad Civil	◆ La Argelia (0,003%), La Providencia (0,0002%), Yarumal (3,88%) y La Chorrera (1,37%)
Otras figuras de protección ambiental	◆ Páramo	◆ 0
	◆ Sitio RAMSAR	◆ 0
	◆ Reservas de Biosfera*	◆ Cinturón Andino (99,98%). Bloque 6: 92,24%
	◆ AICA	◆ 0
	◆ Reservas Forestales de Ley 2da de 1959	◆ 0
	◆ Bosques de Paz	◆ 0
	◆ Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente	◆ 0
◆ Otras Estrategias Complementarias de Conservación	◆ Definido en el marco del Acuerdo No. 034 de 2005 (PBOT)	
Ecosistemas Estratégicos	◆ Bosque Seco Tropical	◆ 0
Hidrología	◆ Cuerpos de agua lénticos	◆ 1 Humedal
	◆ Cuerpos de agua lóticos*	◆ Bloque 6: 5 Quebradas



CATEGORÍA SOCIAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Comunidades étnicas	◆ Resguardos indígenas	◆ 6
	◆ Autorreconocimiento étnico	◆ Indígenas: 2.836 Negro, Mulato, Afro: 536 Palenquero: 5 Raizal: 3



Seguridad

◆ Unidades Militares (2021)	◆ 0
◆ Grupos armados ilegales (2021)	◆ 0
◆ Actos terroristas (2021)	◆ 0
◆ Actos extorsivos (2021)	◆ 3
◆ Secuestro (2021)	◆ 0
◆ Hurtos (personas + residencias) (2021)	◆ 92
◆ Hectáreas cultivadas de coca (2021)	◆ 0
◆ Extracción ilícita de minerales (2021)	◆ 0

Proceso de coordinación y concurrencia para actividades mineras

◆ SI
Acta del 22 de abril de 2021

Solicitudes de restitución de tierras

◆ 75 solicitudes
◆ 71 predios
◆ 62 titulares



PLANEACIÓN TERRITORIAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Área Municipal (hectáreas)		81.465
POMCA	¿Existe cuenca hídrica en ordenación dentro del bloque AEM?*	No existe. Actualmente de está formulando el POMCA del Río Páez
POF	¿Existe Plan de Ordenación Forestal dentro del bloque AEM?*	Si
Plan Básico de Ordenamiento Territorial -PBOT	¿Tiene áreas con restricción a la actividad minera?	Si
PDET	Es municipio PDET	No
ZOMAC	Es municipio ZOMAC	No
Plan de Desarrollo Municipal	¿Tiene restricciones a la actividad minera?	No
Sitios Arqueológicos de Interés		49



ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Clasificación	Detalle	Descripción
Agropecuario	◆ Zonas de Reserva Campesina*	◆ 0
	◆ Aptitud Agropecuaria	◆ ALTO potencial para: Cerdos, Avícola, Fresa, Aguacate Hass, Cebolla bulbo semestre II y Pimentón
Minería	◆ Títulos vigentes (2021)	◆ 11
	◆ Solicitud de títulos (2021)	◆ 11
	◆ Áreas de Reserva Especial (2021)	◆ 1 en trámite
	◆ Actividades de Formalización Minera (2021)	◆ 0
	◆ Áreas Estratégicas Mineras Declaradas (2021)	◆ 1 bloque
Hidrocarburos (Corte I semestre de 2021)	◆ Contrato ID	◆ 0380 (CR2) y 0381 (CR3)
	◆ Tipo de Contrato	◆ Exploración & Producción
	◆ Estado del Área	◆ Exploración
Actividad comercial e industrial	◆ Matrículas mercantiles	◆ 4.411
	◆ Personas Jurídicas, establecimientos, agencias y sucursales	◆ 48.92 %
	◆ Personas naturales	◆ 45.50%
	◆ Empresas sin ánimo de lucro	◆ 5.58%



CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA

Clasificación	Detalle	Descripción
Servicios públicos (Corte I semestre 2021)	◆ Energía eléctrica	◆ Redes de Distribución Local
	◆ Gas/GLP	◆ Redes de Distribución de Gas
	◆ Acueducto y saneamiento	◆ Acueducto
	◆ Telecomunicaciones	◆ Antenas y Estaciones telefonía Celular
Vial (Corte I semestre 2021)	◆ Vía Tipo 1	◆ 2 vías
	◆ Vía Tipo 3	◆ 5 vías
	◆ Vía Tipo 4	◆ 6 vías
	◆ Vía Tipo 5	◆ 38 vías
	◆ Vía Tipo 6	◆ 58 vías
	◆ Vía Tipo 7	◆ 68 vías
Hidrocarburos		◆ Poliducto



INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE INTERÉS

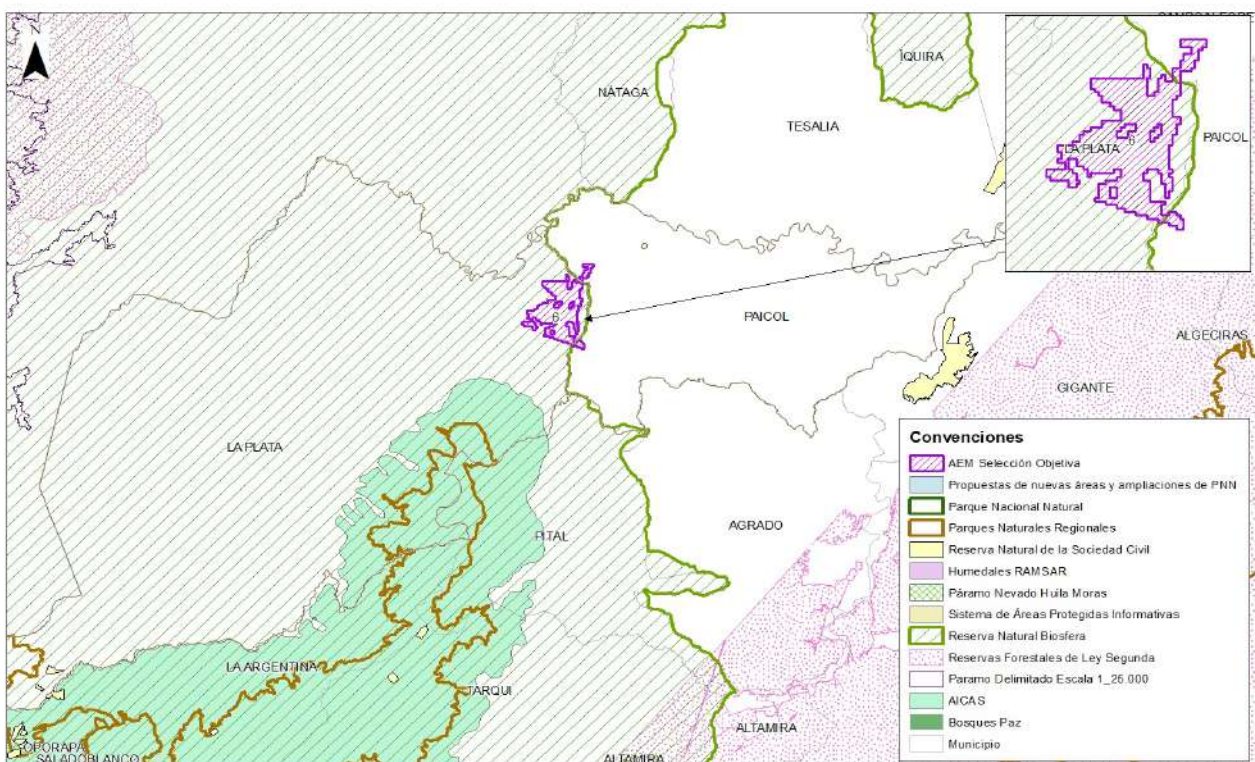
Clasificación	Detalle	Descripción
Población Total (2021)		62.904 habitantes
Índice de Desempeño Municipal (2018)		56,34
Índice de Pobreza Multidimensional (2018)		42,5%
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (2018)		19,12%
Indicador de desempeño fiscal (2018)		72,03
PIB municipal (2019 pr)		\$335.000 millones
Nivel de Educación (2018)		Básica Primaria
Ocupación (2018)		41,60%
Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2022)	Asignación directa	\$23.746.304.493
	Proyectos OCAD aprobados	\$22.533.039.031
Servicios públicos (cobertura I semestre 2021)	◆ Energía eléctrica	◆ 91,53%
	◆ Gas/GLP	◆ 48,84%
	◆ Acueducto	◆ 73,46%
	◆ Alcantarillado	◆ 53,83%
	◆ Aseo	◆ 49,01%
	◆ Internet de banda Ancha	◆ 9,29%



CATEGORÍA AMBIENTAL

Esta categoría comprende el análisis de la presencia de figuras de protección ambiental (Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras); además, de ecosistemas estratégicos, así como, aspectos biofísicos del territorio relacionados con la hidrología. Se resalta que no existe superposición de las figuras de protección ambiental que tienen exclusión de la actividad minera con las Áreas Estratégicas Mineras (AEM), dado que en el proceso de reserva de las áreas mineras se consideró la exclusión de dichas figuras.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras Estrategias Complementarias de Conservación



Fuente: Elaboración propia, 2021

1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas ¹

1.1 Parque Natural Regional

El **Parque Natural Regional Serranía de Minas** declarado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) No. 023 de 2006, abarca un 3,30% (2685,9 ha) del área municipal de La Plata sin presentar superposición con el bloque **AEM 6**. Adicionalmente, se encuentra el **Parque Natural Regional El Dorado** declarado a través del Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) No. 011 de 2018, el cual ocupa el 2,11% (1722,9 ha) del municipio sin presentar superposición con el bloque de interés. Por lo tanto, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 685 de 2001 y en concordancia con el Decreto 1076 de 2015, las áreas de estos Parques presentes en el municipio son excluibles de la actividad minera.

1.2 Reserva Natural de la Sociedad Civil

La **Reserva Natural de la Sociedad Civil La Argelia** declarada mediante la Resolución No. 0347 de 2005, con un área geográfica total de 12 ha, cumple un papel importante para la conservación de ecosistemas por estar en la zona de influencia del Parque Nacional Natural Puracé y la Serranía de Minas. Esta Reserva abarca un 0,00003% (0,025 ha) del área municipal de La Plata, sin presentar superposición con el bloque AEM 6.

La **Reserva Natural de la Sociedad Civil La Providencia** declarada mediante la Resolución No. 0111 de 2005, con un área geográfica total de 1 ha, cumple un papel importante para la conservación de los ecosistemas de bosque Andino, que da continuidad y fortalece la conservación del Parque Nacional Natural Puracé y El Corredor Biológico. Esta Reserva abarca un 0,000002% (0,0013 ha) del área municipal de La Plata, sin presentar superposición con el bloque **AEM 6**.

La **Reserva Natural de la Sociedad Civil Yarumal** declarada mediante la Resolución No. 071 de 2015, con un área geográfica total de 31,60 ha localizada en la Vereda El Congreso. Tiene por objetivo conservar muestras de bosque alto andino en la zona aledaña a la Serranía de las Minas, que se desprende perpendicularmente de la cordillera Central en la serranía volcánica de los Coconucos, localizada dentro del Parque Nacional Natural Puracé, en jurisdicción de los municipios de La Argentina, Isnos y La Plata. Esta Reserva abarca un 0,04% (31,64 ha) del área municipal de La Plata, sin presentar superposición con el bloque de interés.

La **Reserva Natural de la Sociedad Civil La Chorrera** declarada a través de la Resolución No. 055 de 2015, correspondiente a un área geográfica total de 11,15 ha. Tiene como función asegurar la continuidad de los procesos ecológicos, de conectividad y corredores biológicos en la zona de influencia del Parque Nacional Natural Puracé y, mantener las coberturas vegetales necesarias para regular la oferta hídrica, así como para prevenir y controlar la erosión. Esta Reserva abarca un 0,014 % (11,15 ha) del área municipal de La Plata, sin presentar superposición con el bloque **AEM 6**.

Según lo establecido en el artículo 2.2.2.1.2.8 del Decreto 1076 de 2015, las Reservas de la Sociedad Civil La Argelia, La Providencia, Yarumal y La Chorrera son excluibles de actividad minera.

2. Otras figuras de protección ambiental

2.1 Reservas de la Biósfera ²

La Reserva de la Biósfera Cinturón Andino fue declarada por la Unesco en 1979. Esta Reserva comprende el 99,98% (81.449,4 ha) del área municipal y presenta una superposición del 92,24% con el área total del bloque AEM 6. Según lo establecido en el artículo 2.2.2.1.3.7 del Decreto Único 1076 de 2015, esta área no hace parte de las categorías de manejo de áreas protegidas, en cambio son estrategias complementarias para la conservación de la diversidad biológica. Si bien no existe normatividad relacionada que excluya la actividad minera, la importancia internacional reconocida con la distinción, otorga a las autoridades ambientales prioridad para adelantar acciones de conservación que podrán incluir su designación bajo alguna de las categorías del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

2.2 Otras Estrategias Complementarias de Conservación ³

El **Parque Natural Municipal La Plata** creado mediante el Acuerdo No. 028 de 2005, con un área de 2.742,71 ha. Se localiza en las Veredas El Retiro y Alto Retiro en estribaciones de la cordillera central, con elevaciones que oscilan entre los 1.100 y 2.100 m.s.n.m.

De acuerdo con el PBOT del municipio (Acuerdo No. 034 de 2005) se establecen otras áreas de conservación y protección de los recursos naturales como son: Reserva Forestal de Meremberg, San Martín y la Cascada de la Azufrada.

3. Hidrología

3.1 Cuerpos de agua lénticos ³

El **Humedal o la Laguna San Andrés** se encuentra ubicado en la vereda San Andrés del municipio de La Plata con una extensión de 1,29 ha, localizándose en un área aledaña al bloque **AEM 6**. De acuerdo con el PBOT del municipio (Acuerdo No. 034 de 2005) se establece que hace parte de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales; además, cuenta con un Plan de Manejo Ambiental que fue adoptado en el 2017, en el cual se define restricciones para la explotación de minerales. Por otra parte, cabe mencionar que en sus áreas adyacentes existe varios nacimientos que dan origen a las quebradas el Lindero, Agua Bendita y la Morena, las cuales son la fuente de abastecimiento de la población rural y urbana asentada en el centro poblado de San Andrés.

3.2 Cuerpos de agua lóticos ⁴

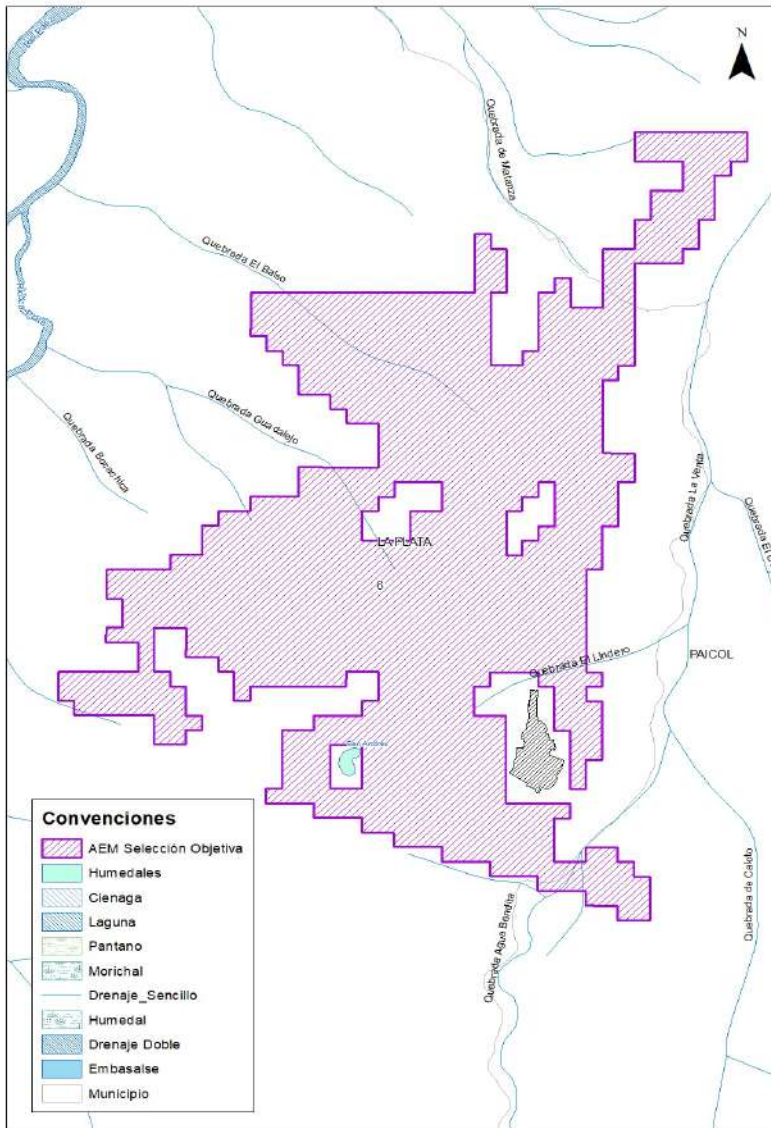
El análisis se acota a los drenajes sencillos y dobles con *cruce con el bloque AEM 6* presente en el municipio.

Los siguientes son los ríos, quebradas, riachuelos o arroyos que se encuentran dentro del bloque **AEM 6**. Cabe mencionar, que estos drenajes no se encuentran declarados para ordenación.

Bloque	Cuerpo
AEM 6	Quebrada de Matanza
	Quebrada El Balso
	Quebrada Agua Bendita
	Quebrada Bocachica
	Quebrada Guadalejo

El Bloque **AEM 6** parcialmente se localiza cerca de la ronda hídrica del Río Páez (SZH 4105), estas zonas o franjas de terreno aledañas a los cuerpos de agua tienen como fin permitir el normal funcionamiento de las dinámicas hidrológicas, geomorfológicas y servicios ecosistémicos propias de dichos cuerpos de agua. En el PBOT de La Plata, Acuerdo No. 034 de 2005, se establece esta zona como área de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales. En el Decreto 1076 de 2015 se incluyó las disposiciones del Decreto 1449 de 1977 respecto a los treinta (30) metros mínimos de ronda hídrica que corresponde a un concepto de aislamiento forestal protector. ⁵

Superposición drenajes con el Bloque



Fuente: Elaboración propia, 2021

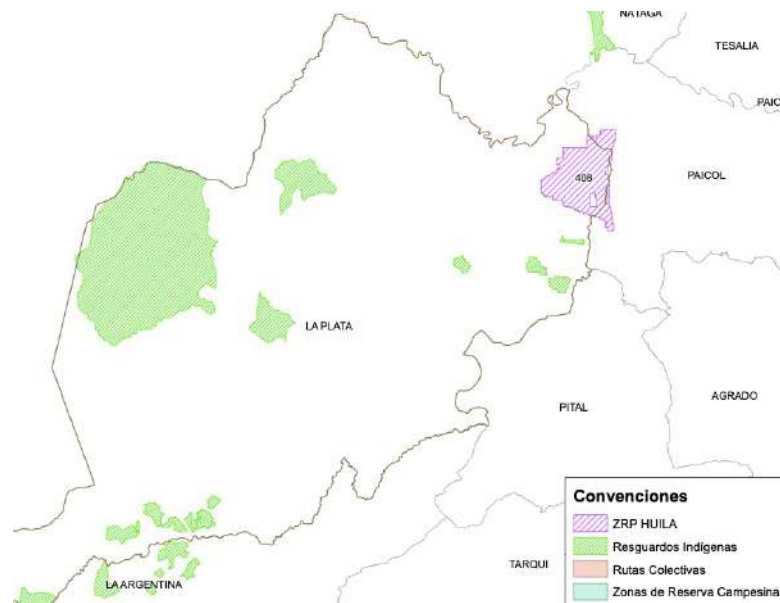
PERSONAS CATEGORÍA SOCIAL

4. Comunidades étnicas ⁶

4.1 Resguardos indígenas

El municipio cuenta con 6 resguardos: La Gaitana (Res. 0011 de 21 de May de 1999), La Reforma (Res. 032 del 24 de Sep de 2001), La Estacion-Talaga (Res. 024 de 10 de Abr de 2003), Potrerito (Res. 011 del 22 de Jul de 2003), Nasa Juan Tama (Res. 010 de 22 de Jul de 2003) y Nam Misak (Res. 0070 del 17 de agosto de 2006). Por otro lado, se encuentran 4 cabildos, San Miguel, Los Ángeles (Concepto Jurídico 5412 de 24 de Dic de 2002) La Nueva Esperanza y Fiw Paez (Concepto Jurídico 5419 de 26 de Dic de 2002) y la comunidad étnica Afroplata.

Resguardos indígenas La Plata



Fuente: Elaboración propia, 2021

4.2 Autorreconocimiento étnico

El 93,78% de los habitantes del municipio de La Plata no pertenecen a ningún grupo étnico; mientras que, el 5,21% son indígenas, el 1% son Negro, Mulato, Afrodescendiente o Afrocolombiano, el 0,02% son raizales y palenqueros. De la población indígena el 79,23% son Nasa, 18,48% son Misak, entre otros.

Sin embargo, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la Corte Constitucional para la declaratoria de Áreas Estratégicas Mineras sobre la obtención del consentimiento previo, libre e informado de las comunidades étnicas que habiten en las zonas de interés, mediante la Resolución de Procedencia de Consulta Previa No. **ST- 0344**, emitida el 26 de abril de 2021, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior resolvió las solicitudes citadas, señalando que no procede la consulta previa sobre esas zonas en atención a que no se identificaron comunidades étnicas al interior de las mismas.

5. Seguridad ⁷

5.1 Actos extorsivos

Con corte a julio 31 de 2021, el municipio de La Plata presentó tres actos extorsivos, dos a través de llamada telefónica y una sin empleo de armas.

5.2 Hurtos

Con corte a julio 31 de 2021, el municipio de La Plata presentó 59 hurtos a personas y 33 hurtos en residencia.

6. Proceso de Coordinación y Concurrencia ⁸

El proceso para la concertación sobre el desarrollo de la actividad minera en el municipio de La Plata se llevó a cabo el 22 de abril de 2021. Allí se concertó un área susceptible de vocación minera en el municipio, sin perjuicio de los trámites ambientales respectivos y otras actividades productivas en el territorio.

Ver **Anexo 1. Actas de Coordinación y Concurrencia**

7. Solicitud de restitución de tierras

La totalidad del municipio es área micro focalizada ⁹. Existen 75 solicitudes de restitución por 71 predios y 62 titulares ¹⁰.



PLANEACIÓN TERRITORIAL

8. POMCA ¹¹ y POF ¹²

8.1. POMCA

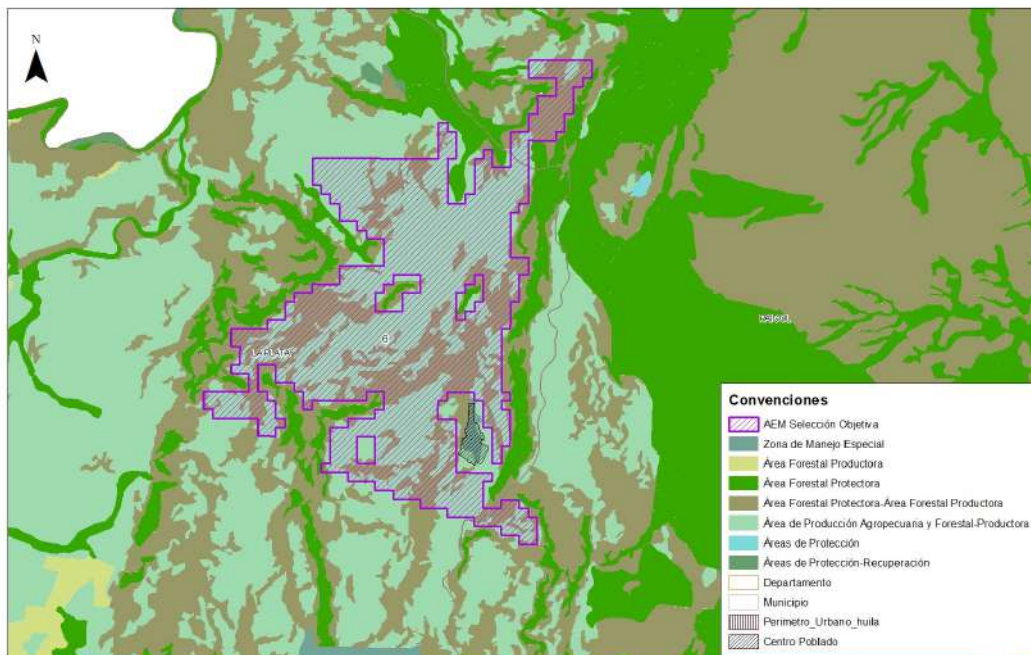
La cuenca del Río Páez fue priorizada a nivel nacional para fines de ordenamiento e intervención. Actualmente, la CAM está adelantado la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCH) de los ríos Las Ceibas, Páez, entre otros.

8.2. POF

Mediante el Acuerdo del Consejo Directivo de la CAM No. 010 del 25 mayo de 2018, se adoptó el Plan de Ordenación Forestal - POF para los municipios de su jurisdicción; en su artículo 3, define el POF como: “(...) herramienta básica de la Corporación, para fines de la administración de los bosques y las áreas de aptitud forestal en la jurisdicción (...)”. En el artículo 6 del mencionado Acuerdo, se estipula que el POF corresponde a una determinante ambiental de superior jerarquía. Igualmente, en el documento técnico que forma parte del Acuerdo en referencia, se definen los usos principales, condicionados y prohibidos para cada una de las Áreas de Ordenación Forestal (AOF). En el caso de la categoría de Área Forestal Protectora (AFP), se establece en el documento técnico del Acuerdo antes citado, como uso prohibido la “(...) explotación de canteras, minerales o cualquier actividad que amenace el recurso natural”.

Verificado el Plan de Ordenación Forestal suministrado por la CAM, se identificó una superposición del área de interés con las Áreas Forestales Protectoras, que corresponde al 0,003% (0,03 ha) del área total del bloque. Es de resaltar, que de conformidad con lo previsto en el referido Acuerdo No. 010 de 2018, el POF corresponde a un instrumento para el manejo y administración de áreas con aptitud forestal de conformidad con los criterios técnicos establecidos por la Autoridad Ambiental. En este contexto, la zonificación de usos definida por la CAM a través del referido Acuerdo y sus anexos, establecen unos lineamientos, que en el marco de lo estipulado en el artículo 4, “el otorgamiento de permisos de aprovechamiento de productos forestales maderables y no maderables, se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Régimen de Usos contenidos en el POF, capítulo II, Ítem 5, donde aparece para cada una de las Áreas de Ordenación Forestal identificadas y caracterizadas, las actividades permitidas, condicionadas y prohibidas, para las zonas de protección y producción”.

Superposición entre los Bloques con la zonificación del uso forestal del POF



Fuente: Elaboración propia, 2021



9. Plan Básico de Ordenamiento Territorial -PBOT

El PBOT fue formulado y aprobado mediante Acuerdo No. 031 de 2000, ajustado parcialmente mediante Acuerdo No. 034 de 2005. Este igualmente fue objeto de reglamentación mediante Decreto 077 de 2009, por medio del cual se adopta el Plan Parcial de Expansión Urbana. A la fecha se encuentra en proceso de actualización el PBOT.

La minería se encuentra entre los usos prohibidos en las áreas de conservación y protección del medio ambiente de sus ecosistemas estratégicos, compuestas por el Parque Natural Puracé, así como las reservas forestales de Meremberg, San Martín, Laguna de San Andrés y Cascada de La Azugada, incluyendo terrenos de nacimientos hídricos y rondas de ríos.

En el municipio de La Plata se evidencia una cierta multifuncionalidad del espacio rural, que se manifiesta en la diversificación de las actividades agropecuarias, pero también en la concurrencia de dichas actividades y con las actividades no agropecuarias que compiten por el uso del suelo rural, entre las que se observan las actividades mineras y turísticas.

El PBOT contempla que, para estimular la conservación de los ecosistemas frágiles y estratégicos, el municipio de La Plata continuará con los incentivos tributarios para los propietarios en cuyos predios se realicen acciones tendientes a la conservación y el mejoramiento de los ecosistemas.

10. Zonas más afectadas por el conflicto armado -ZOMAC

El numeral 6 del artículo 236 de la Ley 1819 de 2016, establece que las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC, están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, los cuales serán definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, el Departamento Nacional de Planeación - DNP y la Agencia de Renovación del Territorio -ART. El municipio de La Plata no se encuentra clasificado entre las Zonas más afectadas por el conflicto armado -ZOMAC.

11. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) fueron creados por el Decreto 893 de 2017, como instrumentos de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales. Son en total 16 PDET que reúnen 170 municipios en todo el país.

La Plata no fue priorizado como municipio PDET, de acuerdo con la información publicada por la Agencia para la Renovación del Territorio.

12. Plan de Desarrollo Municipal ¹³

El Plan de Desarrollo 2020-2023 “Gestión con Resultados” se adoptó mediante Acuerdo 13-007 de 2020. Se estructura en cuatro (4) líneas estratégicas: Territorio Humanizado, Territorio Competitivo - Ecosistema Innovador, Territorio Sostenible y Territorio para todos. En la línea Territorio Competitivo- Ecosistema Innovador, el PDM busca fortalecer las potencialidades productivas y la generación de nuevas alternativas de ingresos económicos del municipio, en busca de la consolidación de cadenas productivas y nuevos mercados que permitan ser competitivos, aplicando innovación en procesos y técnicas de producción que promuevan acciones para la economía urbana y rural, en aras del desarrollo económico del municipio.

El sector de minas y energía se aborda desde los programas de acceso y abastecimiento de gas natural y generación de energía eléctrica, sin que la actividad minera sea contemplada en esta línea estratégica ni en otros programas del PDM.

13. Sitios arqueológicos de interés

Con corte al mes de septiembre de 2021, y según el Atlas Arqueológico de Colombia publicado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH, en jurisdicción del municipio de La Plata se encuentran 49 sitios arqueológicos, de los cuales no se evidencia superposición con el bloque presente en jurisdicción del municipio. Es necesario tener en cuenta además que, de acuerdo con la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 138 de 2019, todo el territorio nacional es comprendido como área de potencial riqueza en materia de patrimonio arqueológico.



COMPONENTE ECONÓMICO

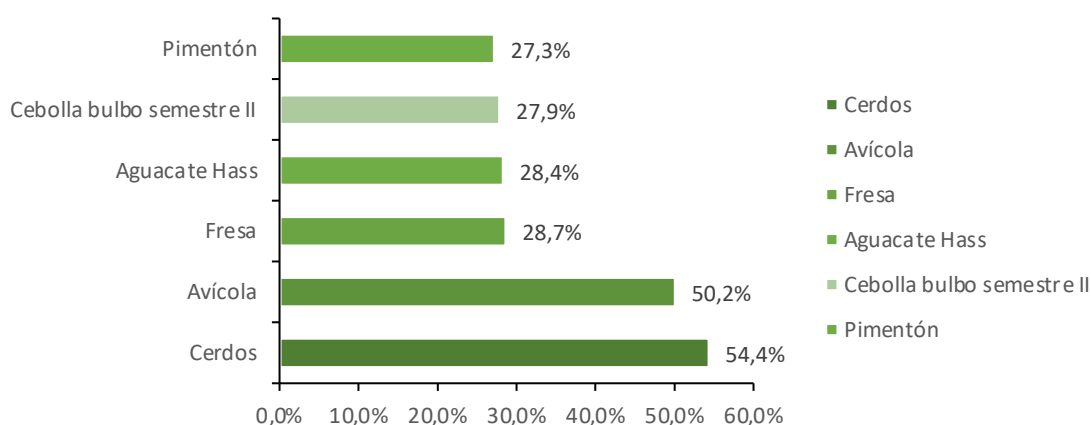
14. Actividad Agropecuaria ¹⁴

14.1 Potencial Agropecuario

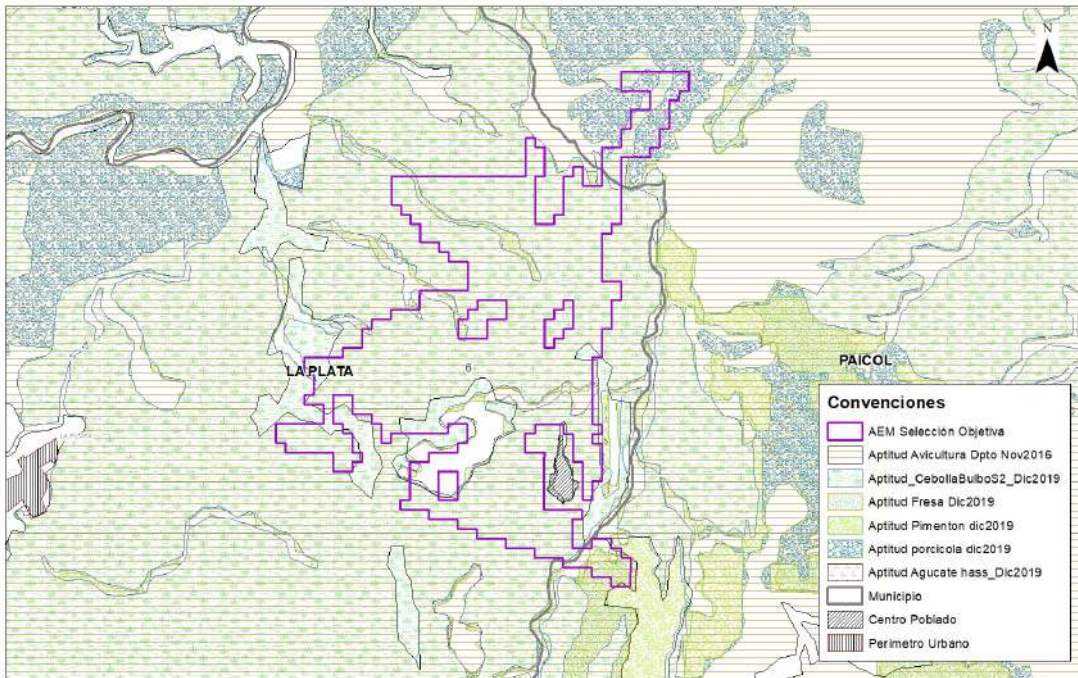
La aptitud agropecuaria del municipio de La Plata comprende 43 cadenas productivas, cada una con su correspondiente nivel de aptitud (alto, medio y bajo). A continuación, el gráfico señala las principales seis (6) cadenas productivas con aptitud alta, con su respectivo porcentaje de cobertura con respecto al área total del municipio.

Cabe mencionar, que la extensión de las cadenas productivas se puede superponer entre sí, por lo que la suma de áreas o del porcentaje de cobertura podría ser mayor a la extensión total del municipio. El análisis de superposición del potencial agropecuario con aptitud alta en los bloque **AEM 6** se realizó con las principales cadenas productivas identificadas por SIPRA. Las cadenas productivas con mayor potencial dentro del bloque **AEM 6** corresponden, sin un orden particular a: Cebolla Bulbo semestre II y Avicultura.

Principales cadenas productivas con aptitud alta a nivel municipal



Superposición entre Bloque y principales cadenas productivas con aptitud alta



Fuente: Elaboración propia con base SIPRA, 2021

15. Minería ¹⁵

15.1 Títulos vigentes

Con corte al 6 de septiembre de 2021, el municipio de La Plata cuenta con 11 títulos mineros vigentes, 6 son para arenas, 3 para recebo y 2 para arcilla. De estos, 4 se encuentran en etapa de exploración y 7 en etapa de explotación.

15.2 Solicitud de títulos

Con corte al 6 de septiembre de 2021, el municipio de La Plata cuenta con 11 solicitudes vigentes, de las cuales, 8 son para arenas, 2 para arcilla y 1 para roca fosfórica.

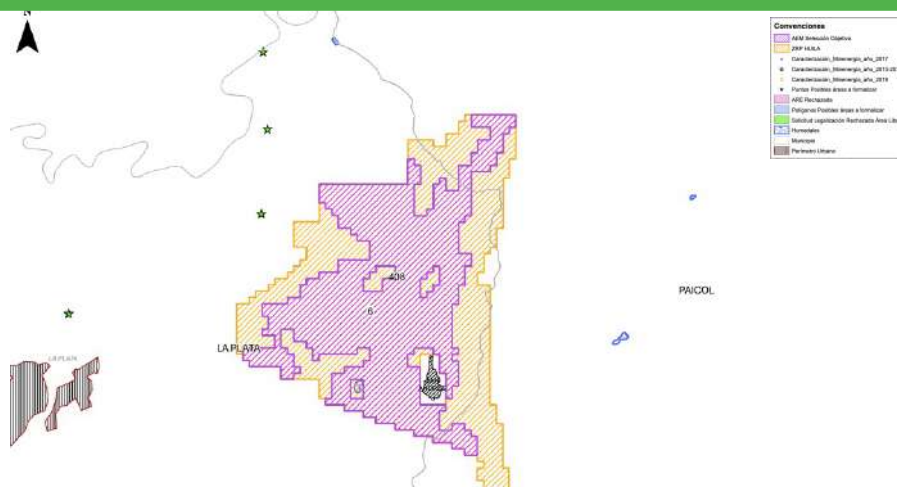
15.3 Área de Reserva Especial

El municipio de La Plata cuenta con 1 Área de Reserva Especial en trámite con la placa ARE-373.

15.4 Actividades de formalización Minera

La Plata cuenta con Unidades de Producción Minera (UPM) caracterizadas por el Ministerio de Minas y Energía durante 2013-2018 en el marco de su proyecto de Formalización Minera, sin embargo no se superponen al bloque declarado.

Figuras Mineras presentes en Paicol

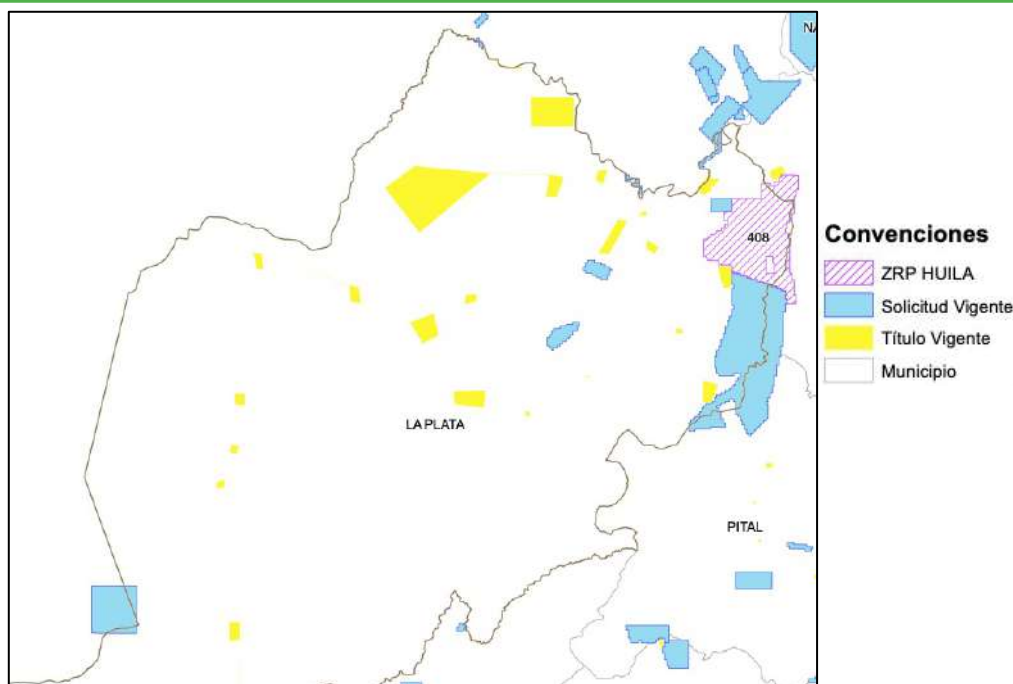


Fuente: Anna Minería

15.5 Áreas Estratégicas Mineras Declaradas

La Plata cuenta con una Área Estratégica Minera Declarada a través de las **Resolución 204** del 15 de octubre de 2021 como bloque **AEM 6**.

Figuras Mineras presentes en La Plata



Fuente: Anna Minería

16. Actividad comercial e industrial ¹⁶

A marzo de 2021, el municipio de La Plata contaba con un total de 4.411 personas, empresas e instituciones inscritas en el Registro Mercantil, cuyas actividades se concentran mayoritariamente en los sectores de Comercio (52,44%) y Alojamiento y Servicios de Comida (11,38%), mientras que, la actividad industrial se refiere a manufacturas, con un (6,64%) de los registros mercantiles. La explotación de minas y canteras tiene una participación del (0,07%) del total de registros mercantiles asociados al municipio de la Plata.

Tipo		Actividad		Tamaño empresa	
Personas jurídicas, establecimientos, agencias y sucursales	48,92%	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	52,44%	Micro	98,83%
		Alojamiento y servicios de comida	11,38%		
		Industrias manufactureras	6,64%	Pequeña	0,82%
		Otras actividades de servicios	9,61%		
Personas naturales	45,50%	Transporte y almacenamiento	1,88%	Mediana	0,5%
		Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,54%		
Entidades sin ánimo de lucro	5,58%	Explotación de minas y canteras	0,07%	Gran Empresa	0,31%
		Otros	15,44%		

INFRACATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA

17. Servicios Públicos

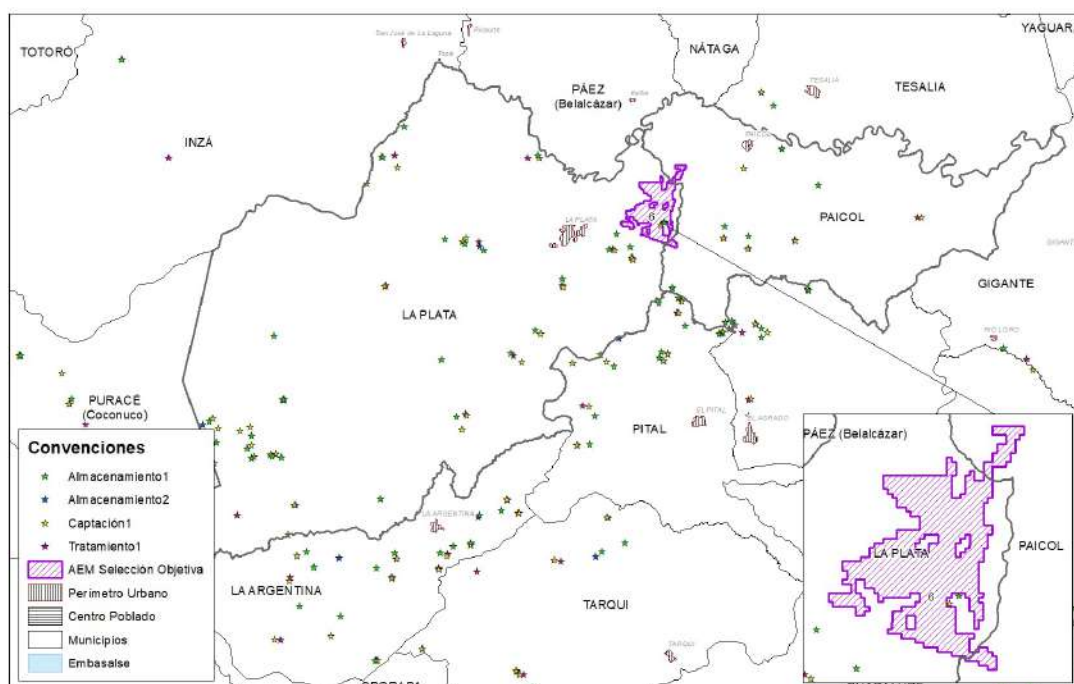
17.1 Acueducto y Saneamiento ¹⁷

El servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo es prestado por la empresa EMSERPLA S.A. E.S.P., la cual desarrolla las actividades de captación, almacenamiento, tratamiento, distribución de agua potable y tratamiento de aguas servidas, conducción de aguas lluvias y la recolección de residuos sólidos, barrido y limpieza, transporte y disposición final de los mismos. La fuente de suministro de agua es obtenida de la Quebrada Barbillas, la cual nace en la vereda alta cañadas, con un caudal de 350 l/s y dispone de un sistema de captación de agua convencional con un caudal de conducción de 150 l/s. Los acueductos rurales toman directamente la aducción de agua de la fuente hídrica más cercana, a través de mangueras y tuberías la conducen hasta sus hogares, actualmente se cuenta con 40 acueductos rurales que atienden 4890 usuarios de las 5698 viviendas que se ubican en estas veredas con una cobertura de 85% sobre el área de influencia.

El servicio de alcantarillado de la cabecera municipal dispone de un sistema de recolección combinado, es decir que se mezcla la recolección de las aguas servidas o aguas negras con el sistema de recolección de aguas lluvias en un 67%, el 16% de la red es para uso exclusivo en la recolección de aguas lluvias y 8% restante es para la conducción de aguas residuales. El sistema de alcantarillado dispone de nueve (9) puntos de vertimientos de aguas residuales ubicados en inmediaciones de las quebradas Cuchayaco, El Baho y en el río La Plata. En cuanto al sistema de aseo, la empresa dispone de un sistema de recolección y transporte de residuos sólidos domésticos con tres (3) rutas y una frecuencia de recolección de dos (2) veces por semana, contando con sitio para disposición de los residuos en el relleno sanitario de Los Ángeles (Neiva) a 142 km de distancia desde el casco urbano del municipio de La Plata.

Por otra parte, se realizó revisión de la información reportada por las empresas de servicios públicos de la zona al Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR) de MinVivienda, mediante el cruce de los datos georreferenciados y la ubicación del Bloque **AEM 6**, dando como resultado la inexistencia de infraestructura de almacenamiento y captación de agua al interior del bloque.

Superposición entre bloque AEM y sistema de acueducto y saneamiento básico



Fuente: Elaboración propia

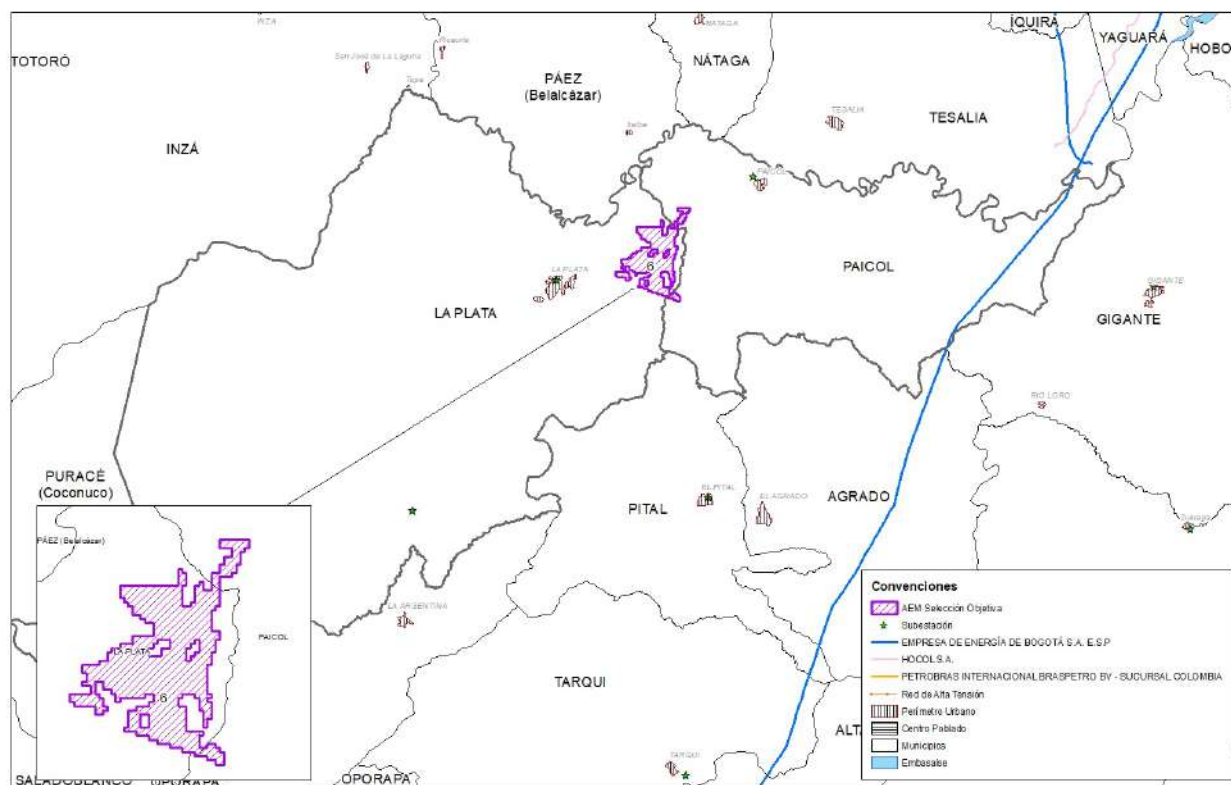
17.2 Energía Eléctrica

El departamento del Huila se encuentra considerado como uno de los grandes centros de generación de energía eléctrica del país, contando con dos grandes proyectos hidroeléctricos en el área sur del departamento mediante la cadena de generación Quimbo-Betania propiedad de la empresa Enel S.A. E.SP., cuenta con una capacidad instalada total de 936 MW de los cuales Betania aporta 540 MW y El Quimbo 396 MW, aportando confiabilidad al Sistema Interconectado Nacional (SIN) mediante una conexión al Sistema Interconectado Nacional (STN). La Central Hidroeléctrica El Quimbo cuenta con un embalse unipropósito de 8.250 hectáreas y sus municipios de influencia son Gigante, El Agrado, Garzón, Tesalia, Paicol y Altamira, haciendo uso de las aguas del río Suaza y Magdalena con una generación media de 2.216 GWh/año, con lo cual se abastece cerca del 4% de la demanda energética colombiana.

En cuanto al Sistema de Transmisión Nacional de energía eléctrica, se encuentra en etapa de construcción el proyecto línea Altamira - La Plata y la subestación de La Plata a 115 kV. La obra se proyecta beneficie a más de 34.000 familias de municipios del occidente del departamento del Huila y algunos del oriente del Cauca mediante una línea de conducción de energía aérea de 39 kilómetros de longitud desde la subestación Altamira hasta el municipio de La Plata, cruzando los municipios de Tarqui, El Pital y La Plata. El proyecto de construcción de la línea Altamira – La Plata 115 kV, comprende la ampliación de la subestación Altamira a 115 kV, así como la construcción de la nueva subestación La Plata a 115/34.5 kV y la construcción de conexiones a 34.5 kV entre nueva subestación La Plata 115/34.5 kV y líneas existentes a 34.5 kV en el municipio de La Plata, de propiedad de ELECTROHUILA.

Se realizó la superposición entre la información georreferenciada del Sistema Único de Información (SUI) y el bloque **AEM 6**, dando como resultado la inexistencia de infraestructura como subestaciones del Sistema de Transmisión Nacional (STN) o del Sistema de Transmisión Regional (STR) dentro de los bloques de la AEM en mención. No obstante, es importante tener en cuenta que podrían existir redes del sistema de distribución de media y baja tensión (13,2 y 34,5 KV) que no han sido georreferenciado por el operador en SUI.

Superposición entre bloque AEM y sistema de energía eléctrica ¹⁸



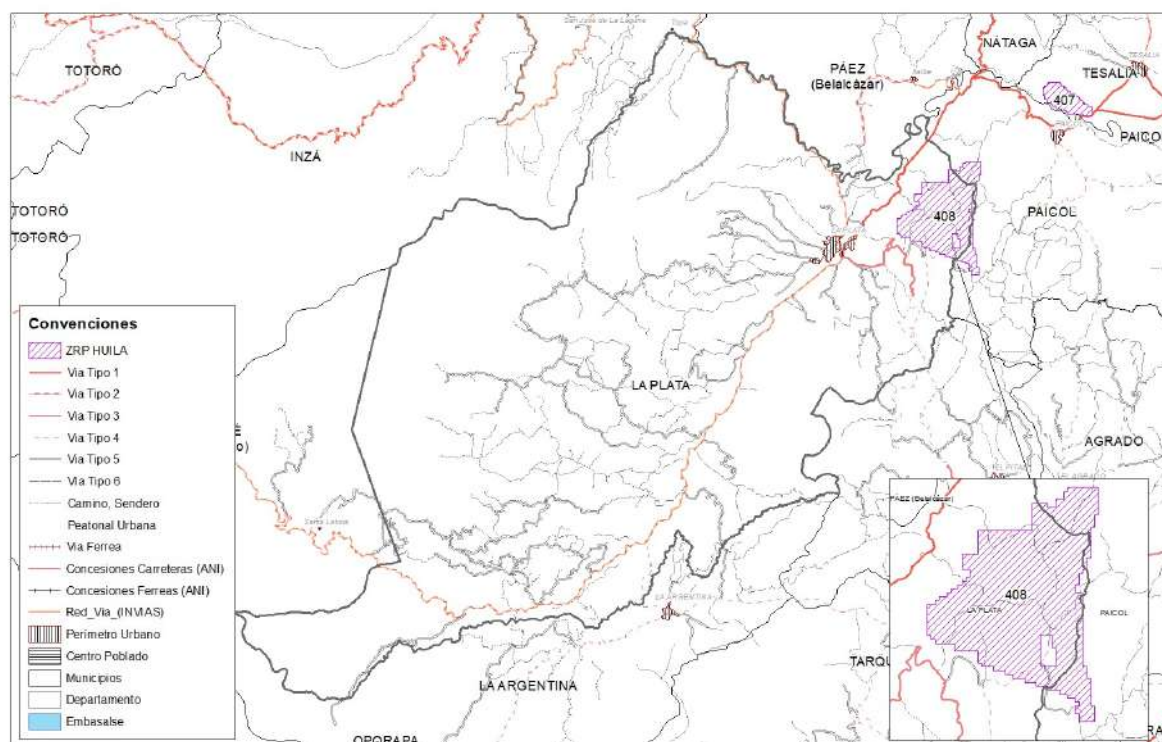
Fuente: Elaboración propia

18. Infraestructura vial

Para la conexión terrestre de la población desde la cabecera municipal hasta los corregimientos y veredas, el municipio cuenta con un total de 177 vías, de las cuales, el 54,24% se clasifican como vías tipo 5 (38 vías) y tipo 6 (85 vías) que de acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), este tipo de vías se caracterizan por ser destapadas y con circulación en tiempo seco. La Plata cuenta con 2 vías tipo 1 (vías pavimentadas con mas de dos carriles, representado solo el 1,13% del total de la red vial del municipio). En cuanto a las vías tipo 3 (5 vías) y tipo 4 (6 vías) participan con el 6,21% restante.

A nivel de cruce con el bloque **AEM 6**, el análisis identificó dentro del área correspondiente al municipio de La Plata la existencia de un total de 8 vías, de las cuales 5 se clasifican como tipo 6 (**Trocha**), 1 vías tipo 5 (**carreteable sin pavimentar, transitable en tiempo seco**) y 1 vía tipo 4 que corresponden a las carreteras no pavimentadas, entre 2 y 5 metros, con afirmado de uno a dos carriles.

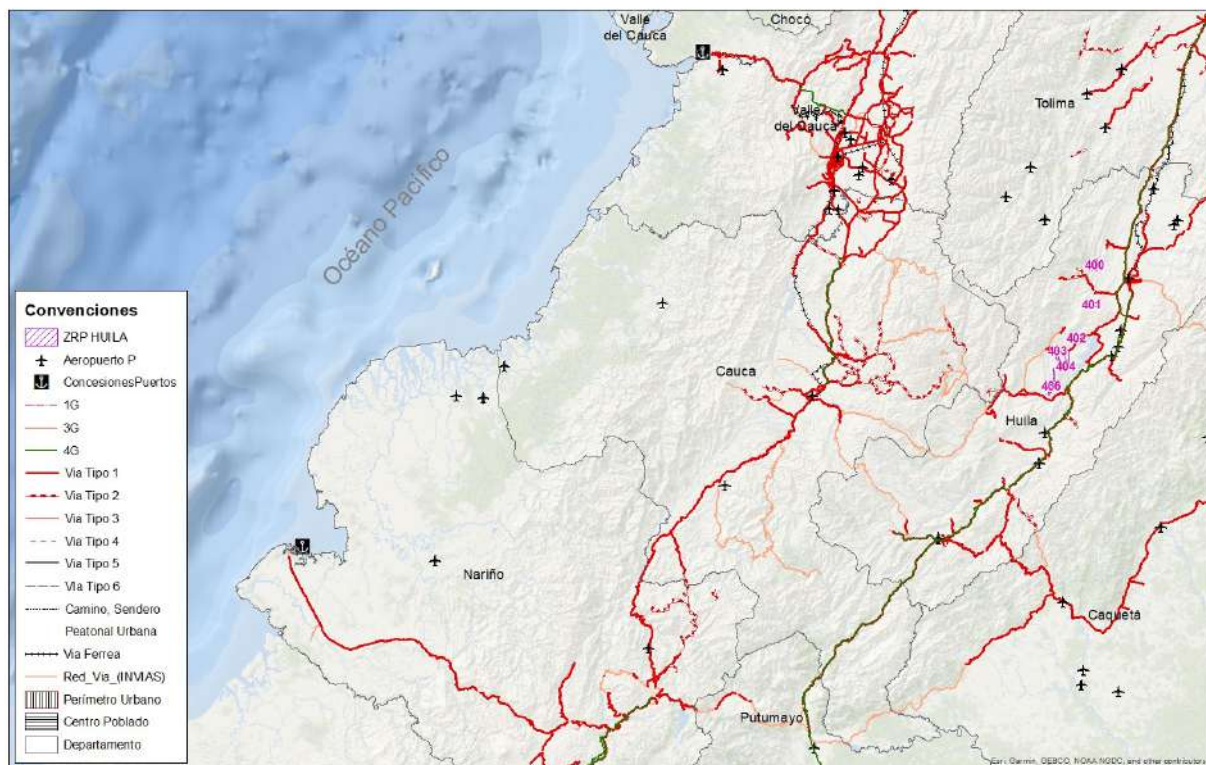
Superposición entre AEM y Mapas de carreteras de IGAC ¹⁹



Fuente: Elaboración propia

El bloque **AEM 6** se ubica en la parte central del departamento del Huila, cercano a las principales zonas portuarias de la costa pacífica colombiana, a una distancia aproximada de 378 km al puerto de Buenaventura (Valle del Cauca). El aeropuerto Benito Salas Vargas de la ciudad de Neiva (Huila) se encuentra a una distancia aproximada de 124 km.

Principales puertos de la costa pacífica



Fuente: Elaboración propia

Distancia entre los Principales puertos

Desde	A	Distancia
Bloque AEM 6	Neiva	124 km
	Santa Marta	1.213,4 km
	Barranquilla	1.264 km
	Cartagena	1.320,8 km
	Buenaventura	378 km

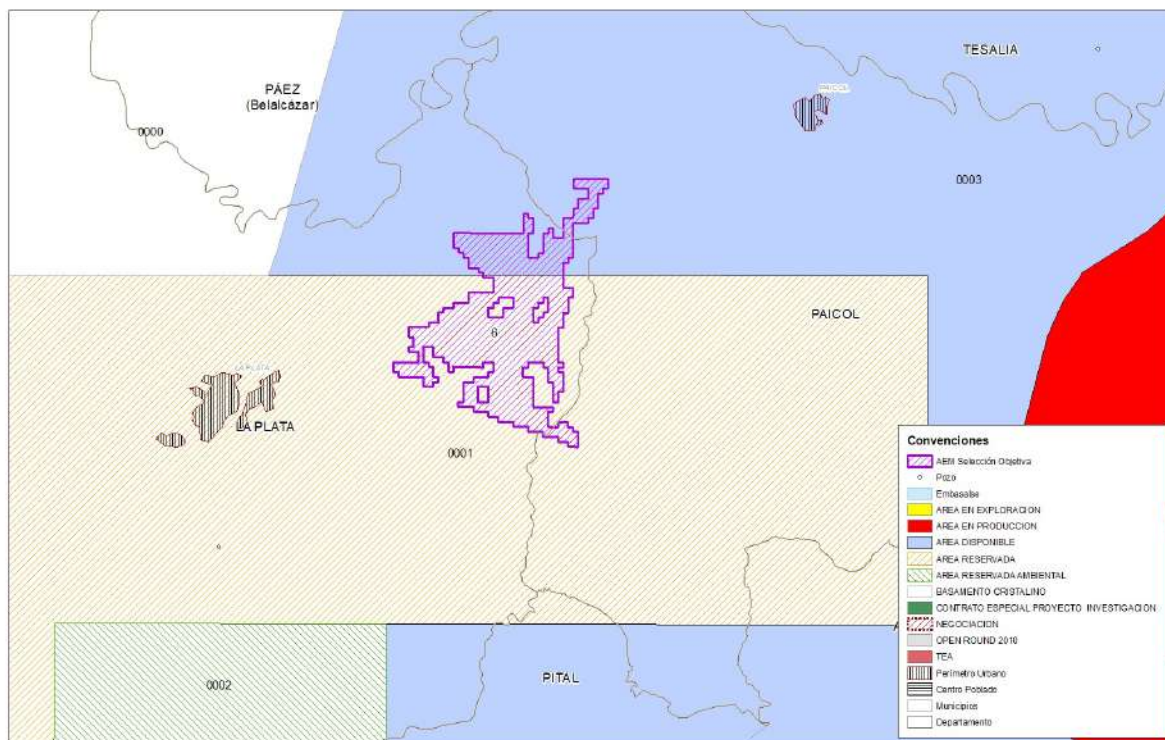
19. Telecomunicaciones

La infraestructura de telecomunicaciones, tales como antenas de telefonía celular, radio y televisión, se encuentra concentrada en la cabecera municipal. No se evidencia infraestructura de telecomunicaciones dentro del bloque **AEM 6**, de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC).

20. Hidrocarburos

El municipio de La Plata en el departamento del Huila se encuentra ubicado en una zona con desarrollo de campos de hidrocarburos en etapas de exploración y producción. Por lo anterior, en el municipio se ha desarrollado un sistema de poliductos con el fin de conducir el crudo hasta los centros de distribución. Una vez realizada la verificación de la ubicación georreferenciada del sistema de poliductos sobre el bloque **AEM 6**, no se observan reportes con infraestructura de gasoductos o poliductos en inmediaciones del bloque **AEM 6**.

Superposición entre Bloque AEM y Mapas de tierras ANH ²⁰



Fuente: Elaboración propia

El bloque **AEM 6** se ubica en los límites de los municipios de La Plata y Paicol, una vez se realizó la revisión de los mapas de tierras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) se observó la superposición sobre los bloques de hidrocarburos ANH 0003, el cual se encuentra en estado sin asignar. Por otra parte, se observa superposición sobre el bloque ANH 0001 en estado reservado pero a la fecha de corte julio de 2021 no se había asignado a un operador.



INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE INTERÉS

21. Población total ²¹

Para 2021, el municipio cuenta con una población 62.904 habitantes, de estos, el 50,69% son hombres y el 49,31% son mujeres. Distribuidos en 26.247 personas asentadas en la cabecera municipal y 36.657 en centros poblados y rural disperso.

22. Índice de desempeño municipal ²²

Para 2018, el municipio reportó un Índice de Desempeño Municipal (IDM) de 56,34, clasificándose en el grupo de capacidades “Medio Bajo”, al estar más cercano a 0. El municipio cuenta con el octavo puesto de treinta y siete en el desempeño del departamento, ubicándose en la posición 251 a nivel nacional. Por su parte, el departamento del Huila reporta un desempeño de capacidades “Alto”, con un índice de 51,79.

23. Índice de pobreza multidimensional ²³

En 2018, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) del municipio de La Plata fue del 42,50%, es decir, la proporción de personas respecto del total que se considera pobre en la clasificación multidimensional. Por su parte, el índice para el departamento es de 19,20%.

24. Índice de necesidades básicas insatisfechas ²⁴

En 2018, el 19,20% de la población del municipio de La Plata tenía necesidades básicas insatisfechas y el 3,44% se encontraban en condición de miseria. Por su parte, el departamento del Huila cuenta con un índice de 12,86% y 1,98%, respectivamente.

25. Indicador de desempeño fiscal ²⁵

El municipio ocupa el puesto octavo a nivel departamental entre treinta y siete municipios, con un indicador de desempeño fiscal de 72,03 que lo clasifica como en “sostenible”, que se traduce, en que tiene finanzas saludables, cumple con límites legales de deuda y gasto, genera recursos propios y alto gasto en formación bruta de capital.

En la misma línea, el departamento del Huila reporta un indicador de 72,40 que lo clasifica como “sostenible”, y se ubica en el puesto diecisieteavo entre treinta y dos departamentos.

26. Producto interno bruto ²⁶

El municipio reporta un PIB (2019p) de \$335.000 millones, de estos, \$77.000 millones (23,07%) están asociados a actividades primarias, como: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, explotación de minas y canteras. El municipio de La Plata tiene un peso relativo en el valor agregado departamental de 3,0%.

27. Nivel de Educación ²⁷

El 43,64% de la población del municipio de La Plata ha alcanzado el nivel educativo de básica primaria, 18,31% para básica secundaria, 17,95% para media académica, 4,26% para universitario y 3,63% técnico profesional.

28. Ocupación ²⁸

El 41,60% de la población de La Plata trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso, seguido del 24,26% que realizó oficios del hogar, 19,35% que estudió y 3,47% buscó trabajo.

29. Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2020) ²⁹

29.1 Asignación directa y aprobación de proyectos

El municipio ha recibido asignaciones a través del Sistema General de Regalías, discriminadas por vigencia de la siguiente forma:

AÑO	Asignaciones	Aprobado
2012	\$1.821.468.209	\$1.800.000.000
2013-2014	\$5.100.565.106	\$4.802.559.802
2015-2016	\$4.525.331.130	\$2.396.209.057
2017-2018	\$8.268.806.235	\$6.652.631.830
2019-2020	\$8.584.313.085	\$6.881.638.342
2021-2022	\$2.255.234.273	-
TOTAL	\$30.555.718.038	\$22.522.039.031

Fuente: Elaboración propia

30. Cobertura Servicios Públicos

	Total	Urbano	Rural
Energía Eléctrica	91,53%	98,75%	84,98%
Gas Natural	94,61%	N.D.	N.D.
Acueducto	73,46%	99,18%	51,01%
Alcantarillado	53,83%	96,00%	15,55%
Aseo	49,01%	97,72%	4,79%
Internet	9,29%	18,21%	1,20%

30.1 Energía eléctrica

Para la prestación del servicio de energía eléctrica el municipio cuenta como Operador de Red y comercializador incumbente a la empresa Electrochulla S.A. E.S.P., así mismo, se encuentran presentes dos empresas comercializadoras independientes de energía eléctrica para atender el mercado No Regulado (Vatia S.A. E.S.P. y Distribuidora y Comercializadora de energía Eléctrica (Disel S.A. E.S.P.)). El municipio cuenta con una cobertura de energía eléctrica del 91,53%, con un total de 14,173 usuarios ³⁰, de los cuales, 91,87% se encuentran clasificados como residenciales (4.683 estrato 1, 7.320 estrato 2 y 1.530 estrato 3) y 388 usuarios como No Residenciales (comerciales, Industriales y oficiales).

30.2 Gas combustible

El servicio de gas natural en el municipio alcanza una cobertura del 94,61% ³¹, el cual es prestado por la empresa Alcanos de Colombia S.A. E.S.P., estimando un total de 9.102 suscriptores, de los cuales, el 98,76% se encuentran identificados como usuarios residenciales de los estratos 1, 2 y 3.

30.3 Acueducto, alcantarillado y aseo

El servicio de acueducto es prestado por la Empresa de Servicios Públicos de La Plata Huila E.S.P., la cual cuenta con una cobertura de 73,46% y un total de 7.816 usuarios conectados ³², de los cuales el 92,19% se encuentran clasificados como usuarios de estratos 1, 2 y 3. En cuanto al servicio de alcantarillado, se cuenta con una cobertura de 53,83%. Por otra parte, el servicio de aseo alcanza una cobertura de 49,01% y la disposición final de los residuos sólidos domésticos es realizada en el Relleno Sanitario de Los Ángeles ubicado en el municipio de Neiva operado por la empresa Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.

30.4 Internet de banda ancha

El municipio presenta una cobertura del servicio de internet del 9,29% ³³. En el área urbana, la cobertura es del 18,21%, mientras que, en la zona rural esta es del 1,20%.



GLOSARIO

Actos terroristas: Ataques indiscriminados, excesivos o que hagan objeto a la población civil de ataques, represalias, actos o amenazas de violencia, cuya finalidad principal sea aterrorizarla.

Aptitud agropecuaria alta: Zonas con las mejores condiciones desde el punto de vista físico, ecológico y socioeconómico para cultivos comerciales.

Área de Reserva Especial (ARE): Área declarada por la Autoridad Minera en favor de una comunidad minera tradicional, en la cual temporalmente no se admitirán nuevas propuestas, con el fin de adelantar Estudios Geológicos-Mineros y desarrollar proyectos mineros estratégicos, cuya concesión solamente se otorgará a la misma comunidad que haya ejercido la actividad minera tradicional, así hubiere solicitud de terceros. Lo anterior, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes.

Área Estratégica Minera (AEM): Área especial libre con alto potencial para minerales estratégicos para el país, en la que, una vez delimitada por la Autoridad Minera, no es posible recibir nuevas propuestas ni suscribir contratos de concesión minera, sino que debe ser otorgada en contrato de concesión especial mediante proceso de selección objetiva.

Área Importante para la Conservación de las Aves (AICA): Estándar internacional enmarcada dentro de la iniciativa global IBA (International Bird and Biodiversity Area) liderada por BirdLife Internacional. Su objetivo es la identificación, documentación y conservación de una red global de sitios críticos para la conservación de las aves y la biodiversidad. El programa AICAS-Colombia es coordinado por el Instituto Humboldt y la Asociación Calidris; actualmente existen 127 AICA en Colombia.

Asignación SGR: Recursos provenientes de ingresos corrientes de la Nación y son transferidos a departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas.

Autorreconocimiento étnico: El autorreconocimiento étnico, desde el punto de vista antropológico, está dado por el autorreconocimiento que un individuo bajo un grupo social se reconoce con características diferenciales no occidentales.

Bosques de Paz: Programa de gestión sostenible de territorios que busca integrar la conservación de la biodiversidad con proyectos productivos en el beneficio de las comunidades, constituyéndose en monumento vivo de paz y memoria historia de la terminación del conflicto. El Programa podrá ser aplicado en cualquier lugar del territorio de nacional priorizando áreas degradadas ambientalmente por el conflicto. Ver Resolución 0470 de 2017.

Cobertura saneamiento básico en municipios de Colombia: Módulo acueducto del Geoportal DANE.

Cuerpos de agua lénticos: Son cuerpos de agua cerrados que permanecen en un mismo lugar sin correr, ni fluir; corresponden a lagos, lagunas, morichal, ciénaga, humedal, jagüey, manglar, pantano.

Cuerpos de agua lóticos: Sistemas de agua que fluyen en una única dirección; comprenden ríos, arroyos, quebradas y manantiales.

Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT): Es el Plan de Ordenamiento territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población de menos de 30.000 habitantes.

Extorsión: Constreñir a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero.

Hectáreas de coca cultivada: Número total de hectáreas de coca cultivada en el municipio.

Hurto a personas/residencias: Apoderarse de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.

Indicador de Desempeño Fiscal: Mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde los valores cercanos a 0 reflejan un bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la cantidad territorial logró en conjunto resultados de: buen balance en su desempeño fiscal, suficientes recursos para sostener su funcionamiento, cumplimiento a los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617/00, importante nivel de recursos propios como contrapartida a los recursos de SGP, altos niveles de inversión, adecuada capacidad de respaldo del servicio de su deuda, generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera

Índice de Cobertura de Energía Eléctrica (ICE): Se estima como la relación entre las viviendas con servicio y el total de viviendas de cada sitio, municipio o departamento.

Índice de Desempeño Municipal: Mide de manera sintética el comportamiento de los municipios en variables de tipo social y financiero. Las primeras son tomadas del censo de 2005 y las segundas son tomadas de las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios a la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del Departamento Nacional de Planeación -DNP para la vigencia analizada.

Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas: Determina con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres.

Índice de Pobreza Multidimensional: Es una medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, condiciones de la vivienda y trabajo.

Nivel de educación: Nivel educativo más alto alcanzado.

Ocupación: Actividad realizada durante la semana pasada.

Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR): Es el resultado de un ejercicio conjunto de identificación y priorización de necesidades y construcción de iniciativas para el territorio. A partir de estos pactos, en los PATR se definen las apuestas del territorio para su desarrollo integral.

Páramo: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales disponibles. Ver Ley 1930 de 2018.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT): Es el Plan de Ordenamiento Territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.

Plan de Desarrollo Municipal (PDM): Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años. Este instrumento de planeación está compuesto por: 1) El Diagnóstico, 2) Parte Estratégica y 3) Plan de Inversiones.

Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA): Instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de las cuencas hidrográficas, el cual debe ser considerado para el ordenamiento territorial. Ver Decreto 1076 de 2015-

Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR): Instrumentos de planeación creados en virtud del punto 4 de las consideraciones del Decreto 893 de 2017, en el cual se señala que “la implementación del PDET implica disponer efectivamente de un instrumento para que los habitantes del campo, las comunidades, los grupos étnicos, y los demás actores involucrados en la construcción de paz, junto con el Gobierno Nacional y las autoridades públicas territoriales construyan planes de acción concretos para atender sus necesidades”.

Planta de Aguas Residuales (PTAR): Es una infraestructura del sistema de alcantarillado en donde se les retiran sólidos gruesos y medios y se hace el tratamiento de remoción de contaminantes para que el resultado sea un agua que cumpla con los requisitos de la normatividad vigente.

Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET): Es un instrumento de planificación y gestión subregional de transformación integral del ámbito rural a 10 años, a través de los cuales se ponen en marcha con mayor celeridad los instrumentos de la Reforma Rural Integral en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional.

Población total: número total de habitantes del municipio.

Proceso de coordinación y concurrencia para actividades mineras: La coordinación y concurrencia son instrumentos de participación ciudadana para la toma de decisiones frente a actividades relacionadas con uso del suelo y subsuelo, en coordinación con el ordenamiento territorial regional y local. Para el caso específico de las áreas estratégicas mineras, surtidas estas etapas, se puede declarar AEM en las zonas reservadas donde se establezca alto potencial para minerales estratégicos. Ver Sentencias C-035 de 2016, C-389 de 2016, SU-095 de 2018.

Producto Interno Bruto: El PIB es la suma del Valor Agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Proyectos aprobados: Recursos aprobados a partir de OCAD para el desarrollo de proyectos en departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas de los distintos fondos del SGR.

Reservas de la Biosfera: Zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, o una combinación de estos, reconocidas en el plano internacional por la UNESCO. Distinción internacional que en Colombia no son categorías de manejo de áreas protegidas, sino estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad. Colombia cuenta con 5 reservas de la Biosfera. Ver Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

Reservas Forestales de Ley 2da de 1959: Áreas orientadas para el desarrollo de la economía forestal y protección de suelos, aguas y vida silvestre. No son áreas protegidas, se podrá hacer sustracción de áreas para el desarrollo de actividades de utilidad pública o social. Colombia cuenta con 7 zonas de reserva forestal. Ver Ley 2 de 1959 y Resolución 1526 y 629 de 2012.

Resguardos indígenas: Son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Secuestro: Privar de su libertad a una persona exigiendo alguna condición para ponerla en libertad.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP): Es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación de la biodiversidad del país. Comprende las siguientes categorías de áreas protegidas: 1) Públicas: Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales Regionales, Reservas Forestales Protectoras, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelos, Áreas de Recreación; 2) Privadas: Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Sistema de Distribución Local (SDL): Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a los niveles de tensión 3, 2 y 1 dedicados a la prestación del servicio en uno o varios Mercados de Comercialización.

Sistema de Transmisión Regional (STR): Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por los activos de conexión al STN y el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan en el Nivel de Tensión 4 y que están conectados eléctricamente entre sí a este Nivel de Tensión, o que han sido definidos como tales por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG. Un STR puede pertenecer a uno o más Operadores de Red.

Sistema de Transmisión Nacional (STN): Es el sistema interconectado de transmisión de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes módulos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV.

Sistema Interconectado Nacional (SIN): Es el sistema compuesto por los siguientes elementos conectados entre sí: las plantas y equipos de generación, la red de interconexión, las redes regionales e interregionales de transmisión, las redes de distribución y las cargas eléctricas de los usuarios.

Sitios RAMSAR: Humedales de Importancia Internacional designados en el marco del tratado intergubernamental que promueve la conservación y el uso racional de los humedales. Colombia cuenta con 12 sitios RAMSAR. Ver Capítulo 4 Ley 1076 de 2015 y Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

Solicitud de título: Para explorar y explotar minas en Colombia se requiere ser titular de un contrato de concesión minera debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional. Para esto, el interesado debe presentar una propuesta de contrato de concesión ante la Autoridad Minera con el fin de que sea evaluada su viabilidad de acuerdo con la normativa colombiana.

Título Vigente: Es un instrumento a través del cual, el Estado otorga a un particular el derecho a efectuar, por cuenta y riesgo de este último, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal que puedan encontrarse dentro de una zona determinada. Dichos minerales se explotan en los términos y condiciones establecidos en la ley (Código de Minas)

Vía tipo 1: Pavimentada, mayor a 5 metros, con dos o más carriles. Se caracteriza por ser conector principal entre ciudades, se percibe flujo elevado de tráfico, con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

Vía tipo 2: No pavimentada, mayor a 5 metros, con afirmado, dos o más carriles y con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

Vía tipo 3: Pavimentada, entre 2 y 5 metros, de uno a dos carriles. Se caracteriza por ser vía alterna a los conectores principales (secundarias), se percibe bajo flujo de tráfico, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 4: No pavimentada, entre 2 y 5 metros, con afirmado, de uno a dos carriles, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 5: Vía carretable sin pavimentar, transitable en tiempo seco, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 6: (Trocha) Vía natural con pocas o ninguna mejora, apropiada para el tránsito vehicular de camperos.

Vía tipo 7: Caminos de herradura y senderos peatonales. No se consideran senderos las huellas que se generan por el paso peatonal en zonas verdes, terrenos baldíos y separadores.

ZOMAC: Son las zonas más afectadas por el conflicto armado. Las ZOMAC están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente: Zonas con importancia ecológica, delimitadas y declaradas para la prohibición de actividades mineras mientras se surten los procedimientos para su declaratoria definitiva como áreas del SINAP. La autoridad minera nacional no podrá otorgar nuevas concesiones mineras. Medida provisional, con vigencia de dos años, prolongables por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En Colombia existen 6 zonas de carácter nacional y 57 zonas regionales. Ver Resolución 1628 de 2015 y Resolución 1814 de 2015.

Zonas de Reserva Campesina: Zonas con el objeto de fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afecten y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas. Ver Decreto 1777 de 1996.

Zona Reservada con Potencial -ZRP: Área libre objeto de interés por su potencial para minerales estratégicos, la cual es reservada por la Autoridad Minera de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 5 del Artículo 17 del Decreto Ley 4134 de 2011, en concordancia con el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015. La reserva tiene como propósito continuar con el proceso de evaluación técnica para determinar la viabilidad de su delimitación y declaración como Área Estratégica Minera –AEM, previos los trámites y actividades requeridos por la Corte Constitucional en Sentencia T-766 de 2015.

GLOSARIO ENTIDADES

Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANM): ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

Agencia Nacional de Minería (ANM): Es una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial descentralizada de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, creada como autoridad nacional minera para buscar mayor eficiencia en la administración del recurso minero para los procesos de titulación, registro, asistencia técnica, fomento, promoción y vigilancia de las obligaciones emanadas de los títulos y solicitudes de áreas mineras.

ANNA Minería: Es una plataforma digital que integra la información minero ambiental, con el fin de impulsar el desarrollo sostenible de las actividades mineras en Colombia, promoviendo la protección ambiental, la legalidad y la transparencia

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): Es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.

Departamento Nacional de Planeación (DNP): El DNP es el centro de pensamiento del Gobierno Nacional que coordina, articula y apoya la planificación de corto, mediano y largo plazo del país, y orienta el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.

Geoportal DANE: Es el sitio web de acceso a la información georreferenciada producida por el DANE, como resultado de las operaciones Estadísticas tales como encuestas por muestreo, censos y estadísticas derivadas.

Instituto Nacional de Vías (Invias): Es la entidad encargada de Ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC): Es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia (es la agencia cartográfica nacional de Colombia), elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble, realizar el inventario de las características de los suelos, adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial.

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE): Atiende las necesidades energéticas de los habitantes que no cuentan con este servicio; identificando, implementando y monitoreando soluciones energéticas sostenibles con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad en las Zonas no Interconectadas-ZN.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente): Es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables.

Ministerio de Minas y Energía (MinEnergía): Su principal objetivo es formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC): Es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Ministerio de Transporte (MinTransporte): Es una Entidad de la orden nacional encargada de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura, buscando incrementar la competitividad del país, con tecnología y recurso humano comprometido y motivado.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda): Tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR): Es un Sistema de información georreferenciado, con datos sobre comunidades, sistemas, prestadores de servicios y prestadores de asistencia técnica.

Sistema Único de Información (SUI): Es el sistema oficial del sector de servicios públicos domiciliarios del país que recoge, almacena, procesa y publica información reportada por parte de las empresas prestadoras y entidades territoriales.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD): Es una entidad con rango constitucional, la cual, por delegación presidencial, ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas.

Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME): Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, la cual tiene como función Planear el desarrollo minero-energético, apoyar la formulación e implementación de la política pública y generar conocimiento e información para un futuro sostenible.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA): Es la entidad encargada de la planificación territorial rural en Colombia, tiene como función orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, y la definición de lineamientos, criterios e instrumentos que promuevan el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural con enfoque territorial. Igualmente, la evaluación de las políticas públicas es esas materias, en el territorio colombiano.

REFERENCIAS

1. Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP. Fuente: Geoportal web <https://runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/945>
2. Sistema de Información Ambiental de Colombia - Información georreferenciada. Fuente: Geoportal web <http://www.siac.gov.co/>
3. PBOT Acuerdo No. 034 de 2005. Web: https://laplatahuila.micolombiadigital.gov.co/sites/laplatahuila/content/files/000319/15903_documento-de-seguimiento-y-evaluacion.pdf
4. Mapa de cartografía a escala 1:25.000, georreferenciado. Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Sitio web: <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/datos-abiertos-cartografia-y-geografia>
5. Circular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre aislamiento de las rondas hídricas. <https://www.pgplegal.com/blog/circular-del-ministerio-de-ambiente-y-desarrollo-sostenible-sobre-aislamiento-de-las-rondas-hidricas>
6. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
7. Estadísticas delictivas de la Policía Nacional. Fuente: <https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva>
8. Actas de concertación y audiencias. Fuente: <https://www.anm.gov.co/?q=actas-de-concertacion-y-audiencias>
9. La micro focalización es un mecanismo de selección de casos para ser atendidos prioritariamente y es definida por instituciones que cuentan con la capacidad técnica y el conocimiento histórico del contexto de violencia del país.
10. Corte al 9 de mayo de 2021. Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, portal de Datos Abiertos: https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/20124/298087/2021_04_15_Mapa_Microzonas.pdf/c57a78f7-2fca-c0f3-2b7c-dbe824538124?t=1618545970219
<https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Estadisticas-Solicitudes-Restitucion-Discriminadas/s87b-tjcc>
11. Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM. Plan de Acción 2016-2019. Fuente: <https://www.cam.gov.co/images/Documentos/Capitulo02.pdf>
12. Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM. Plan de Ordenación Forestal – POF. Fuente: chrome-extension://efaidnbmninnbpcajpcgiclfndmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fcam.gov.co%2Fimages%2FDocumentos%2FPlan_ordenamiento_forestal%2FPOF%2520Huila.pdf&clen=48336269&chunk=true
13. Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023: "Gestión por resultados". Adoptado mediante Acuerdo 10.36.4-006 de 2020, Tomado de la página web del municipio: <http://www.laplatahuila.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-20202023-version-2>
14. Información georreferenciada. Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. Geo portal web: <https://sipra.upra.gov.co/>

15. Información georreferenciada. Fuente: Información Anna Minería. <https://www.anm.gov.co/?q=informacion-anna-mineria>
16. Fuente: Cámara de Comercio del Huila (2021)
17. Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIESAR). **Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. <http://www.siasar.org/es/paises/colombia>
18. Sistema Único de Información (SUI) 2020: **Fuente:** Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD-
19. Mapa de Carreteras INVIAS. Fuente: Instituto Nacional de Vías -INVIAS-. <https://hermes.invias.gov.co/carreteras/>
20. Mapa de tierras Agencia Nacional de Hidrocarburos 20.06.01. <https://geovisor.anh.gov.co/tierras/>
21. Proyecciones de población. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
22. Medición de Desempeño Municipal. Fuente: Departamento Nacional de Planeación. <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM>
23. Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal 2018. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/medida-de-pobreza-multidimensional-de-fuente-censal>
24. Necesidades Básicas Insatisfechas. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>
25. Índice de Desempeño Fiscal. Fuente: DNP. <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>
26. PIB por departamento. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>
27. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
28. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
29. Saldo indicativo de recursos de inversión SGR para financiación de proyectos 2019-2020. Fuente: Departamento Nacional de Planeación- DNP https://sicodis.dnp.gov.co/logon.aspx?ReturnUrl=%2fReportes%2fEstadoPresupuestaISGR_v6.aspx
30. Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ele_com_096

- 31.** Informe Cobertura de Gas Natural 3 trimestre de 2019, elaborado por MinEnergía
<https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24109840/COBERTURA+GN++III+TRIM+2019+%281%29.pdf>
- 32.** Cobertura saneamiento básico en municipios de Colombia, modulo internet del Geoportal DANE
<https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>
- 33.** Cobertura Internet en municipios de Colombia, modulo internet del Geoportal DANE
<https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>

ANEXOS

Anexo 1. Actas de Coordinación y Concurrencia